EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE

AQUATERRA E.S.P

Usuario Pago:
DHINCAPI
668

NIT 811013060-0

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-00670

Fecha de Pago: 01-09-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. ,Id: 900459737

DESCRIPCIÓN: PAGO DE 325622NO. COO1-99723 - COO1-99722 QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA), UREA AUTOMOTRIZ, FILTROS, LUBRICANTES Y ACEITES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE GUARNE POR PARTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 DE JULIO 2026 COMO CONSTA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN NO 3 DE ESTE CONTRATO

Otros: FACTURA No.COO1-99723-COO1-99722

Tipo Pago
PGNOR

Doc. Ref. : FACTURAS NO.COO1-99723 - COO1-99722

Vlr Bruto: 32,207,460.46 **Vlr Deducc.:** 421,334.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 31,786,126.46

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
32 BANCO CAJA SOCIAL	21003643768	TRANSFERENCIA	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. ,Id: 900	$31,786,126.46
			Total:	**$31,786,126.46**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1%	1	$4,435,089	$44,351	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4%	4	$4,435,089	$177,404
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$4,435,089	$88,702	TASA PRO-DEPORTE Y RECRACIÓN 2.5%	2.5	$4,435,089	$110,877
TOTAL Deducibles:			**$421,334.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

DIANA CECILIA HINCAPIE SANCHEZ
DIRECTORA FINANCIERA Y COMERCIAL

BENEFICIARIO

"AQUATERRA E.S.P"

ORIANA HINCAPIE IRAL
Dirección: CR 50 N 42-100 L 209 Teléfono: 3588613 EXT 101 Fax: Nit: 811013060-0 Correo Electrónico: servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Oriana Hincapie Iral	AQUATERRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	FINANCIERA	181.143.15.19	Septiembre 01 de 2026 05:15 pm

Número de Transacción: APII6244324199282252

Editor de Lotes

Fecha: Septiembre 01 de 2026 05:34 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******3768
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	INFOR3
Fecha de Aplicación:	Septiembre 1 de 2026
Valor del Lote:	$31.786.123,00
Cantidad de Registros:	1

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	NI 900459737	Bancolombia	Cuenta Corriente	16782508283	$31.786.123,00	--	99722-723	INFORME3	--

Imprimir Cerrar

EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE

AQUATERRA E.S.P

Usuario Ordenó
DISAZA

NIT 811013060-0

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-668

Fecha/Estado

Comprobante: 03 : CAUSACION COMPRAS Y GASTOS

31/08/2026 **ORDENAI**

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** C. SUMINISTROS NO.13

PAGADO A: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. ,Id: 900459737

DESCRIPCIÓN: PAGO DE 325622NO. COO1-99723 - COO1-99722 QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA), UREA AUTOMOTRIZ, FILTROS, LUBRICANTES Y ACEITES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE GUARNE POR PARTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 DE JULIO 2026 COMO CONSTA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN NO.3 DE ESTE CONTRATO

Doc. Ref. : FACTURAS NO.COO1-99723 - COO1-99722

Vlr Bruto: 32,207,460.46 **Vlr Deducc.:** 421,334.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **31,786,126.46**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
191	213	1.2.1.0.00	02	2.1.2.02.01.003.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$325,622.00
191	213	1.2.1.0.00	04	2.1.2.02.01.003.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$31,881,838.46

TOTAL: **$32,207,460.46**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1%	1	$4,435,089	$44,351	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4%	4	$4,435,089	$177,404
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$4,435,089	$88,702	TASA PRO-DEPORTE Y RECRACIÓN 2.5%	2.5	$4,435,089	$110,877

TOTAL Deducibles: **$421,334.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

DIANA CECILIA HINCAPIE SANCHEZ
GERENTE (E)

DIANA CECILIA HINCAPIE SANCHEZ
DIRECTORA FINANCIERA Y COMERCIAL

NINGUNO . .

NINGUNO . .

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S

NIT: 900459737-5

BOGOTÁ, D.C. CR 14 NO. 99 33 PISO 9 PBX:6013798000
www.autogas.com.co

CUFE: fb371da8c30fc7a99c9bcb8871a7c3b32f8ad189142aa4ebe80e43de86f99ae056cbb49d026e09ff3de27ae764de5bf5

Autorretenedores según resolución 005349 del 22/07/2016
Gran Contribuyente Sec. Hacienda -Res.DDI-029334.Agentes autorretenedores ICA en: Bello, Buenaventura, Bugalagrande, Cartagena, Ciénaga, Cota, Coyaima, El Rosal, Envigado, Facatativá, Guamo, Guarne, Itagüí, La Estrella, Medellín, Melgar, Mosquera, Paipa, Pereira, Soacha, Zipaquirá
Resolución Facturación Número 18764107843074 de fecha 31/03/2026 a 31/03/2028 del Número 084210 al 100000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: C001-99723

CIUDAD:	EJECUTIVO DE CUENTA:	FECHA DE EMISIÓN:
MEDELLÍN	Rubia Cardona	03/08/2026 12:27:11
DIAS DE PAGO:	**PEDIDO - ORDEN DE COMPRA**	**FECHA ENTREGA/CORTE:**
10 DIAS	1007468831	31/07/2026
FORMA DE PAGO:	**MEDIO DE PAGO:**	**FECHA DE VENCIMIENTO:**
Crédito	Consig Bancaria	10/08/2026

COMPRADOR:
8110130600 AQUATERRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
CL 44 65 23 3214467609
Código SAP: 50000010

CUENTA:
8110130600 AQUATERRA EMPRESA SE SERVICIOS PUBLICOS
CL 44 65 23 0
Código SAP: 52000016

MUNICIPIO	EDS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL
GUARNE	EDS Virgen de la Sierr	M-SUPER 4T 20W50 1/4	Unidad	1	$43.900,00	$43.900,00
GUARNE	EDS Virgen de la Sierr	UREA AUTOMOTRIZ HIDROBLUE LT	Unidad	205,917	$4.180,00	$860.733,06
		Total Nro Lineas: 2				

El comprador y aceptante se obliga a pagar a GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. [illegible] en la forma pactada [illegible] sobresaldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. [illegible] cheque cruzado a favor de [illegible] En caso de devolución del mismo por falta de fondos se cobrará como sanción cambiaria el 20% del importe [illegible] en cuenta que [illegible] de factura electrónica esta factura será enviada al correo electrónico que usted informe en la aceptación o rechazo de la factura electrónica [illegible] del decreto 2242 de 25 de noviembre del 2015 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley [illegible] de 2013 el comprador dará por aceptada irrevocablemente la factura sino reclama en contra de su contenido dentro de [illegible] siguientes a su recepción. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor de acuerdo con la Ley 1231 de 2008
Fabricante del Software: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. NIT: 900459737-5 Nombre del Software: SAPGEAN [illegible]
Firma Digital
VKRF6ol2ahl0EwAwwlew3G2AMBJk6KcE0rcA1KBB2YC6y5x6GGWa1fnl [illegible]
XhmW4AAIBPff13YREgUGMdTDisaoYcaEtK7sTgNfsSCC2llz [illegible]
VndiUA8OW0sSmCfBv31VGdS13FTylsmnnPkR16XG3pXO14pp1a [illegible]

SUB-TOTAL	$904.633,06
IVA	$0,00
FLETES	$0,00
TOTAL FACTURA	$904.633,06

TOTAL A PAGAR: NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE

Observaciones:
CONSUMOS DEL 1 AL 31 DE JULIO 2026
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=[illegible]

Ver Anexo

NIT: 900459737-5

(415)7709998826939(8020)008110130600(8020)5990099723(3902)00000090463306

DOCUMENTO	5990099723
FECHA/HORA EMISIÓN: 03/08/2026 12:27:11	FECHA DE VENCIMIENTO: 10/08/2026

FORMA DE PAGO:MEDIOS BANCARIZADOS

COD	No. CUENTA CHEQUE	VALOR
No.Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S

NIT: 900459737-5

BOGOTÁ, D.C. CR 14 NO. 99 33 PISO 9 PBX:6013798000
www.autogas.com.co

CUFE: 0e81d8aebaa178954f82cf79e4f7b5b359fa3e4095e5dd3537ddfa4e3114378d5be0756461b8c2170bc2567b6d901d050

Autorretenedores según resolución 005349 del 22/07/2016
Gran Contribuyente Sec. Hacienda -Res.DDI-029334.Agentes autorretenedores ICA en. Bello, Buenaventura, Bugalagrande, Cartagena, Ciénaga, Cota, Coyaima, El Rosal. Envigado Facatativá, Guamo, Guarne, Itagüi, La Estrella, Medellín, Melgar, Mosquera, Paipa, Pereira, Soacha, Zipaquirá. Resolución Facturación Número 18764107843074 de fecha 31/03/2026 a 31/03/2028 del Número 084210 al 100000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: C001-99722

CIUDAD:	EJECUTIVO DE CUENTA:	FECHA DE EMISIÓN:
MEDELLÍN	Rubia Cardona	03/08/2026 12:27:09
DIAS DE PAGO:	**PEDIDO - ORDEN DE COMPRA**	**FECHA ENTREGA/CORTE:**
10 DIAS	1008405500	31/07/2026
FORMA DE PAGO:	**MEDIO DE PAGO:**	**FECHA DE VENCIMIENTO:**
Crédito	Consig Bancaria	10/08/2026

COMPRADOR:
8110130600 AQUATERRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
CL 44 65 23 3214467609
Código SAP: 50000010

CUENTA:
8110130600 AQUATERRA EMPRESA SE SERVICIOS PUBLICOS
CL 44 65 23 0
Código SAP: 52000016

MUNICIPIO	EDS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL
GUARNE	EDS Virgen de la Sierr	Gasolina Shell Super EDS	galón	263,790	$15.580,00	$4.109.848,20
GUARNE	EDS Virgen de la Sierr	Diesel Shell EDS	galón	2.454,240	$11.080,00	$27.192.979,20
		Total Nro Lineas: 2				

La base para la retención de ICA es el margen de combustible, para esta factura es de : $3.530.456,40

Certificamos los siguientes impuestos implícitos en el precio del producto en esta factura: Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM: $ 1.884.241,50 Sobretasa: $ 1.427.645,89 Impuesto al Carbono: $ 574.106,53 Soldicom: $ 1.524,70 IVA 19 : $ 319.667,52 IVA 5 : $ 795 359,30 los cuales fueron liquidados por el Distribuidor Mayorista en la adquisición de los bienes

El comprador y aceptante se obliga a pagar a GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. el precio en la forma pactada. La mora en el pago causará intereses sobre saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Favor girarse cheque cruzado a favor de GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. En caso de devolución del mismo por falta de fondos, se cobrará como sanción cambiaria el 20% del importe del cheque. Teniendo en cuenta que GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. es emisor de factura electrónica, esta factura será enviada al correo electrónico que usted informe en la aceptación o rechazo de la factura electrónica, lo anterior en cumplimiento de los artículos 1 y 5 del decreto 2242 del 25 de noviembre del 2015 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley 1231 (Ley de Factura) modificada por el artículo 88 de la Ley 1676 de 2013, el comprador dará por aceptada irrevocablemente la factura, si no reclama en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días naturales siguientes a su recepción. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor de acuerdo con la Ley 1231 de 2008.
Fabricante del Software: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. NIT: 900459737-5 Nombre del Software: SAPGEAS_ERP_FE_V2.1
Firma Digital:
PBn4BBg9wbZHTcHzsYpM69adkt5SScMBaMX2T405uhuBCRjxp205rGul1Wd9pMoLTwOSNo9C139jb74CbBvWaR+tRHD2jGm2MQ0sQhlTsbid9s/d+PPaPQ6pfATeggdygHy6pvZmGRkBlw6vMiRg913z0p2SRjLkMAFoqaYsqC5EQfCx62CtgCLPqIFecvPZHQd2sIIPwvyYjLhPdAGxUyrWM6YuQPy513/4DeyarOZpMtuAp95G9HREakpzfpMxaNPVonootp5mfoCoC5OKrZELS15oYQmCLhPFEE7gSxfp136JI2a0j6gsCFUCPJ2uDTuF3Eko5nAm+SOs5eg

SUB-TOTAL	$31.302.827,40
IVA	$0,00
FLETES	$0,00
TOTAL FACTURA	$31.302.827,40

TOTAL A PAGAR: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE

Observaciones:
CONSUMOS DEL 1 AL 31 DE JULIO 2026

https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=0e81d8aebaa178954f82cf79e4f7b5b359fa3e4095e5dd3537ddfa4e3114378d5be0756461b8c2170bc2567b6d901d050

Ver Anexo

NIT: 900459737-5

(415)7709998826939(8020)00811013060(8020)5990099722(3902)00003130282740

DOCUMENTO	5990099722
FECHA/HORA EMISIÓN: 03/08/2026 12:27:09	FECHA DE VENCIMIENTO: 10/08/2026

FORMA DE PAGO:MEDIOS BANCARIZADOS

COD	No. CUENTA CHEQUE	VALOR
No.Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	

pwc

Informe Especial del Revisor Fiscal

A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S.
7 de julio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Grupo EDS Autogas S.A.S., identificada con NIT. 900.459.737-5, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S. por concepto de salarios y aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de junio 2026. El pago de dichos conceptos es responsabilidad de la Administración de la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S. como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los salarios del personal.

2. Comparación de la cuenta 2505010005 "salarios por pagar" frente al auxiliar contable de la cuenta anteriormente mencionada para el periodo entre el 1 y el 30 de junio 2026.

3. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

4. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S. para el mes de junio de 2026.

5. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de junio de 2026, la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S. efectuó el pago de salarios y los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación, legalización de contratos y/o órdenes de compra con terceros para su gestión de pagos y no debe ser utilizado para propósitos diferentes.

Atentamente,

Juan Felipe Ramírez Pinzón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 232755-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

www.pwc.com/co

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y en ocasiones puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S

7 de julio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Grupo EDS Autogas S.A.S, identificada con NIT 900.459.737-5, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de junio de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tale obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de junio de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por preparado por la compañía para el mes de junio de 2026.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de junio de 2026 efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañia, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación, legalización de contratos y/o órdenes de compra con terceros para su gestión de pagos, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros

Atentamente,

Juan Felipe Ramírez Pinzón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 232755-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S

7 de julio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Grupo EDS Autogas S.A.S, identificada con NIT 900.459.737-5, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de enero de 2026 y el mes de junio de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía durante el semestre comprendido entre el mes de enero de 2026 y el mes de junio de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por preparado por la compañía durante el semestre comprendido entre el mes de enero de 2026 y el mes de junio de 2026.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de enero de 2026 y el mes de junio de 2026, efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación, legalización de contratos y/o órdenes de compra con terceros para su gestión de pagos y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Juan Felipe Ramírez Pinzón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 232755-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y en ocasiones puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

pwc

Informe Especial del Revisor Fiscal

A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S
7 de julio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Grupo EDS Autogas S.A.S (en adelante la Compañía), identificada con NIT.900.459.737-5, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S por concepto de cuotas de sostenimiento (aprendices y practicantes) durante el mes de junio de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a cuotas de sostenimiento

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a cuotas de sostenimiento, preparado por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S para el mes de junio de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S.

4. Obtuve por parte de la administración de la compañía el reporte contable de la cuenta 5105060010 y 5205060010 "apoyo sostenimiento" por el periodo comprendido entre el 1 y 30 de junio de 2026.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de mayo de 2026, la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S efectuó el pago de "cuota de sostenimiento" por valor de setenta y tres millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos once pesos ($73.596.411).

Los registros contables de la Compañía que sirvieron de base para la preparación de este informe están siendo auditados por mí con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de Grupo EDS Autogas S.A.S. al 31 de diciembre de 2026, preparados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo. Por consiguiente, en las actuales circunstancias, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de dicha información.

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación, legalización de contratos y/o órdenes de compra con terceros para su gestión de pagos y no debe ser utilizado para propósitos diferentes.

Atentamente,

Juan Felipe Ramírez Pinzón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 232755-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

www.pwc.com/co

© 2026 PwC Contadores y Auditores. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas de la red PwC y sus subsidiarias. Cada firma es una entidad legal independiente. Para más detalles por favor consulte www.pwc.com/structure

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No.

C 0 0 2 1 E 0 E 7 4 B 0 0 8 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN FELIPE RAMIREZ PINZÓN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019065476 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 232755-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	**NIT:**	900459737
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2026
Número de Radicación:	93125632	**Total a pagar:**	$738,596,200
Fecha de vencimiento:	09/07/2026	**Total de empleados:**	1086
Fecha de Pago:	03/07/2026	**Número de Administradoras:**	41

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	446312461
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1086		$0	$62,878,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	305		$0	$121,366,600
230301	800224808	Porvenir	519		$0	$199,941,200
231001	800227940	Colfondos	92		$0	$40,422,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	166		$0	$86,866,900
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	289		$0	$27,369,700
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	13		$0	$1,514,400
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	24		$0	$2,416,600
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	7		$0	$719,000
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	653		$0	$68,184,800
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	7		$0	$704,100
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	8		$0	$792,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	14		$0	$1,319,500
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	34		$0	$3,489,900
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	32		$0	$3,017,600
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	5		$0	$387,100
CCFC33	901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		$0	$85,100

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	incapacidad por riesgos laborales	en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCFC55	901543211	Proteger EPS SAS	1		$0	$87,000
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	6		$0	$2,023,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	227		$0	$23,735,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	153		$0	$17,458,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	85		$0	$8,832,300
EPS010	800088702	EPS Sura	244		$0	$27,310,800
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	3		$0	$239,500
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	161		$0	$16,906,500
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	11		$0	$1,220,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	116		$0	$10,806,300
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	6		$0	$467,300
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	21		$0	$2,001,800
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	3		$0	$179,600
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	5		$0	$531,200
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	2		$0	$215,400
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	16		$0	$1,326,600
EPSIC6	809008362	Entidad Promotora de Salud Pijaosalud E	1		$0	$99,500
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	3		$0	$252,900
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	4		$0	$372,400
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	12		$0	$1,072,200
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	4		$0	$326,500
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		$0	$70,100
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		$0	$949,900
PASENA	899999034	SENA	2		$0	$633,300
						$738,596,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE SUPERVISION

INFORME No.:	***No.3***	**SUPERVISION**	■	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		INTERVENTORIA ☐		**PARA PAGO**	■		
PERIODO DE EJECUCION		Desde:	01/07/2026		Hasta:	31/07/2026	

1.INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	☐	NÚMERO:		13	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		29/04/2026	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO				01/05/2026	
OBJETO: Suministro de combustibles (ACPM y gasolina), urea automotriz, filtros, lubricantes y aceites necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del parque automotor, equipos y herramientas utilizados en la prestación de los servicios públicos en el municipio de Guarne por parte de la Empresa de Servicios Públicos E.S.P.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE:				**DIRECCIÓN ASEO**	
CONTRATISTA	NOMBRE:			GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	
	NIT			900459737-5	
VALOR [$]:	INICIAL:			DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($282.700.000)	
	ADICIONES	**No.**		**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
					N/A
	VALOR TOTAL:			Doscientos ochenta y dos millones setecientos mil pesos ($282.700.000)	
PLAZO:	INICIAL			Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos antes del vencimiento del plazo	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				10/02/25	31/12/2025
	PRORROGAS	**No.**		**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		N/A		N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**		**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
		N/A		N/A	N/A
				NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			**213**	
	FECHA:			29/04/2026	
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS				SI	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:				CS13-2026	
SUPERVISOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:			PILAR RESTREPO OCHOA	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:			N/A	

INFORME DE SUPERVISION

% DE EJECUCION FISICA	37.5%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	32.78%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contratista ha venido prestando el servicio de suministro de combustible al parque automotor de la empresa de servicios públicos de Guarne, todos los días de la semana, según lo pactado contractualmente con calidad y eficiencia en el servicio, cuando se presenta alguna novedad es notificada con antelación a la empresa de servicios públicos a través de la supervisión del mismo.

2.1 SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

1.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA:	**% EJECUCION en periodo de pago**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
a) Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y adendas si las hubiere.	100	Cumple
b) Cumplir con las entregas periódicas o continuadas de los bienes y suministros que son objeto del contrato conforme a los pedidos de la Empresa de Servicios Públicos de Guarne.	100	Cumple
c) Contar con un software en plataforma web que podrá ser consultada por la Empresa en tiempo real, con el respectivo usuario y contraseña, lo cual permitirá ejercer y monitorear el control en los consumos.	100	Cumple
d) Entregar los insumos única y exclusivamente al personal autorizado por el Contratante y previa solicitud escrita, es decir, contra pedido que la empresa hará a través del Técnico Administrativo de Compras y Bienes.	100	Cumple
e) Asumir y disponer del servicio de control de consumo de combustible por medio de un chip, sticker o banda magnética, igualmente, con la expedición de tiquete electrónico al momento del tanqueo.	100	Cumple
f) Parametrizar el sistema en cuanto a la cantidad de consumos, horarios, inscripción de vehículos, entre otros, siguiendo las indicaciones del supervisor del contrato.	100	Cumple

INFORME DE SUPERVISION

g) Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato mediante certificación de la autoridad competente según la naturaleza de los mismos.	100	Cumple
h) Presentar en el plazo establecido en las condiciones y términos del proceso de selección, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.	100	Cumple
i) Radicar las facturas por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos.	100	Cumple
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	100	Cumple
k) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	100	Cumple
l) Allegar a más tardar el décimo día de cada mes, el margen de comercialización de tal manera que la Empresa pueda reportar el pago de las retenciones practicadas durante cada mes sobre los pagos efectuados o facturas ordenadas.	100	Cumple
m) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá ser entregado junto con la factura electrónica de venta del periodo de la prestación del servicio.	100	Cumple
n) Disponibilidad de 24 horas para el suministro.	100	Cumple
o) Informar de forma inmediata cualquier novedad o anomalía en el suministro de combustible para los vehículos de la Empresa de Servicios Públicos de Guarne.	100	Cumple
p) Dar cumplimiento a los documentos del proceso contractual y oferta económica presentada por el contratista.	100	Cumple
q) Las demás que por ley o contrato le correspondan.	100	Cumple

SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE SUPERVISION

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.						
CONTRATO DE SUMINSTROS 13_2026						
FECHA: DEL 01 DE MAYO DE 2026, HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026						
RUBROS	**$ 282.700.000,00**		**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 02.2.1.2.02.01.003.01**	**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 03.2.1.2.02.01.003.01**	**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 04.2.1.2.02.01.003.01**	
VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 282.700.000,00**		**$ 4.180.000,00**	**$ 3.520.000,00**	**$ 275.000.000,00**	**TOTAL**
OTROSÍ DE ADICIÓN	**$ 0,00**		**0**	**0**	**0**	**$ 0,00**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 282.700.000,00**		**$4.180.000,00**	**$3.520.000,00**	**$275.000.000,00**	**$ 282.700.000,00**
FACTURA	**FECHA**	**VALOR**				**Saldo**
Pago No.1	12/06/2026	$28.166.685,66	$254.436,42	$0,00	$27.912.249,24	**$254.533.314,34**
Pago No.2	16/07/2026	$32.283.544,54	$0,00	$378.765,38	$31.904.779,16	**$222.249.769,80**
Pago No.3	A PAGAR	$32.207.460,46	$325.622,00	$0,00	$31.881.838,46	**$190.042.309,34**
TOTAL, A LA FECHA		**$ 92.657.690,66**	**$ 580.058,42**	**$ 378.765,38**	**$ 91.698.866,86**	**$190.042.309,34**
VALOR RESTANTE PARA LIQUIDAR	**$ 190.042.309,34**		**$3.599.941,58**	**$3.141.234,62**	**$183.301.133,14**	

CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR VEHICULO

CONSUMO GASOLINA DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026		
TOTAL, CONSUMO MES VEHICULOS	**TOTAL, VOLUMEN GASOLINA (GALON)**	**TOTAL, PRECIO NEGOCIADO**
707AEI	27,22	$ 424.025,28
ABF174	7,21	$ 112.331,80
AFD852	28,08	$ 437.470,82
BIT57F	4,55	$ 70.842,26
YST02F	7,04	$ 109.652,04
PIJ47H	2,105	$ 32.795,90
LYX881	187,60	$ 2.922.730,10
MAESQUA	0,00	$ -
TOTALES	**263,8**	**$ 4.109.848,20**

CONSUMO DIESEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026		
TOTAL, CONSUMO MES VEHICULOS	**TOTAL, VOLUMEN DIESEL ACPM**	**TOTAL, PRECIO NEGOCIADO**
JTX310	486,260	$ 5.387.760,80
LFX434	126,008	$ 1.396.168,64
LYX880	835,214	$ 9.254.171,12
MAESAQUA	73,264	$ 811.765,12
OCI967	173,361	$ 1.920.839,88
ODR248	359,798	$ 3.986.561,84
OMK363	400,335	$ 4.435.711,80
TOTAL	**2.454,2**	**$ 27.192.979,20**

INFORME DE SUPERVISION

CONSUMO UREA 01 AL 31 DE JULIO DE 2026		
TOTAL, CONSUMO MES VEHICULOS	**TOTAL, VOLUMEN UREA AUTOMOTRIZ**	**TOTAL, PRECIO NEGOCIADO**
JTX310	88,153	$ 368.479,54
LYX880	117,764	$ 492.253,52
ACEITE	1	$ 43.900,00
TOTAL	**205,917**	**$ 904.633,06**

CONTROL FACTURAS JULIO 2026				
	NRO. FACTURA	**FECHA**	**ÍTEM**	**VALOR**
1	C001-99722	03/08/2026	Diesel	$ 27.192.979,20
			Gasolina	$ 4.109.848,20
2	C001-99723	03/08/2026	Urea	$ 860.733,06
			Aceite	$ 43.900,00
TOTAL				**$ 32.207.460,46**

2.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

RESUMEN EJECUCION FINANCIERA			
ENTIDAD	**MUNICIPIO**	**AQUATERRA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$0	$ 282.700.000,00	$ 282.700.000,00
2. Adiciones	$0	$ 0,00	$ 0,00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$0**	**$ 282.700.000,00**	**$ 282.700.000,00**
4. Recursos pagados / desembolsados sin incluir la factura actual	$0	$60.450.230,20	$60.450.230,20
5. Recursos a pagar en este informe	$0	$ 32.207.460,46	$ 32.207.460,46
6. Recursos no ejecutados (descontando factura actual)	$0	$ 190.042.309,34	$ 190.042.309,34

2.3 ANOTACIONES ADICIONALES:

El día 16 de julio de 2026 se llevó a cabo reunión de socialización del Circular N°12, relacionada con el procedimiento para el trámite de pago del presente contrato de suministro de combustible, en la cual participaron, por parte de AQUATERRA E.S.P., el señor Jaminton Ochoa, del área de Compras y Bienes, y la supervisora Pilar Restrepo Ochoa, socializándose los lineamientos y el procedimiento a seguir para la radicación, verificación y trámite de pago de las facturas derivadas de la ejecución contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas a cargo de la entidad.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

INFORME DE SUPERVISION

SEGUNDA – Valor del contrato y forma de pago: El valor del contrato está amparado por la disponibilidad presupuestal No. 191 del 20 de abril de 2026 y su valor será DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($282.700.000).***Forma de pago***: El valor del contrato se pagará por actas de avance, ante lo cual el Contratista presentará las facturas correspondientes ante la Supervisión del contrato, para su revisión y aceptación, debidamente diligenciadas, y en todo caso, acompañadas de los soportes del consumo de combustibles, aceites y/o lubricantes. Además de lo anterior, la factura se acompañará de todos los documentos exigidos tales como pago de parafiscales, certificación de revisor fiscal si aplica y el documento que contenga el margen de comercialización para el periodo facturado. Sin este último, no será posible cancelar la factura en los tiempos previstos. Se procederá al pago al contratista del valor correspondiente una vez que los trabajos realizados hayan sido recibidos a plena satisfacción por parte del Supervisor. El pago se efectuará dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, siempre y cuando esta esté debidamente acompañada de los documentos e información requeridos en el contrato; de lo contrario, la factura no será aceptada.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	1/05/2026	$282.700.000,00				**$ 282.700.000,00**
Pago No.1	12/06/2026		$ 28.166.685,66	$ 384.188,00	$27.782.497,66	**$ 254.533.314,34**
Pago No.2	16/07/2026		$ 32.283.544,54	$ 422.457,00	$31.861.087,54	**$ 222.249.769,80**
Pago No.3	A PAGAR		$ 32.207.460,46	A PAGAR	A PAGAR	**$ 190.042.309,34**
TOTALES		**$ 282.700.000,00**	**$ 92.657.690,66**	**$806.645,00**	**$59.643.585,20**	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

A la fecha para el presente informe, el contratista presenta los documentos y certificaciones que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

No. Planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cotización		Aportes							
		Pensión	Salud	Pensión	Salud	ARP	Cajas	ICBF	SENA	FOSYGA	Total
93125632	3/07/2026	junio	julio	$448.597.100	$115.551.400	$62.878.900	$109.915.500	$949.900	$633.300	$ 70.100	$738.596.200

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No.2 "FORMA DE PAGO", con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($32.207.460,46 M/CTE) relacionada en el Pago No 3. de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación,

razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cumplimiento del contrato o Retrasos en la entrega de los suministros	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de cumplimiento. Lo realiza el director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos	El monitoreo se viene realizando a diario en cada uno de los servicios prestados por el contratista.
Calidad del bien suministrado	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de calidad del bien y de correcto funcionamiento. Lo realiza el director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos	El contratista ha presentado los certificados que acreditan la calidad del combustible suministrado.
Inconsistencias entre el sistema fuel control y la facturación.	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar al contratista la corrección de errores dentro de la plataforma	Se ha notificado al contratista de los errores encontrados dentro de la plataforma para que este proceda con la corrección

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. SEGUIMIENTO GARANTÍAS

Deberá velar por el cumplimiento de estas en las siguientes etapas contractuales: Inicio, adición, prorrogas, suspensiones, reinicio y entrega de bienes y obras

AMPAROS	%	VALOR A SEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento del Contrato	20	$56.540.000	01	05	2026	30	06	2027
Calidad del servicio	20	$56.540.000	01	05	2026	30	06	2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 smmlv	$350.181.000	01	05	2026	31	12	2026

INFORME DE SUPERVISION

6. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- ✓ Facturas N° C001-99722 Y C001-99723
- ✓ Orden de Compra N° 2954
- ✓ Alta de Almacén N°2872
- ✓ Planilla de seguridad social del mes de julio
- ✓ Certificaciones por parte de Revisor fiscal sobre pagos al sistema de seguridad social
- ✓ Certificación de la junta central de contadores
- ✓ Planillas generales de informe de consumos cliente detallado

Para constancia, se firma la presente acta el 24/08/2026

Pilar Restrepo O.

PILAR RESTREPO OCHOA
DIRECTORA AMBIENTAL Y ASEO
SUPERVISORA
Archivar en carpeta de contrato